RESOLUCIÓN Nº 407/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2026 "**CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DEL TINGLADO PARA DEPÓSITO**", **ID Nº 492664**, GRUPO 500, OBJETO DE GASTO 522, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Saltos del Guairá, 28 de octubre del 2026.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 22/2026, **"Construcción Segunda Etapa Del Tinglado Para Depósito"**, ID Nº **492664**, Grupo 500, Objeto de Gasto 522 "Construcciones de obras de uso Institucional", presentado por el Director General de Administración y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

Que la **Ley Nº 7609/2025** "*Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2026*" **y el Decreto Nº 5.311/2026**, por el cual se reglamenta la Ley Nº 7609/2025.

Que la *Ley N° 7021/22 de "SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece:* ***Artículo 34.- Procedimientos convencionales de contratación.***

b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)".

Artículo 37.- Licitación de Menor Cuantía.

La licitación de menor cuantía se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) *La apertura de ofertas deberá hacerse en acto público.*

b) *Cuando la autoridad competente de la convocante no conforme un Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación, si correspondiere, en los casos establecidos en la reglamentación.*

c) *Las bases de la contratación serán elaboradas conforme a los documentos estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

d) *La adjudicación deberá resolverse en un plazo no mayor a 10 (diez) días calendarios, siguientes a la fecha de apertura de ofertas, plazo que podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencias para los mismos.*

e) *Los procedimientos de contratación cuyo objeto sean obras, locaciones y consultorías serán instrumentados mediante contratos. En los casos de bienes y servicios, bastará con la Orden de Compra o Servicios suscripta por el proveedor en los casos establecidos en la reglamentación.*

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentará el empleo de este procedimiento para la contratación preferente con las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), en los objetos de gastos y/o categorías del Catálogo de Bienes, Servicios, Consultorías y Obras Públicas definidos por el Poder Ejecutivo de conformidad al Artículo 27 de la presente Ley.

Que por **resolución del rectorado Nº 324/2026,** de fecha, 08 de septiembre del 2026 *"SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ"*, para la "**Construcción Segunda Etapa del Tinglado para depósito**".

..../////....

RESOLUCIÓN Nº 407/2026

Que, en el término legal, siendo la primera convocatoria se ha presentado un oferente:

1.- DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS, con RUC Nº 4.343.373-1.

Que el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 22/2026, **ID Nº 492664**, Grupo 500, para **"Construcción Segunda Etapa Del Tinglado Para Depósito",** a la empresa: **DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS,** con RUC Nº **4.343.373-1,** por un monto total de guaraníes cientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta y uno **(Gs. 114.656.141.-),** por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la adjudicación, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria para el Objeto de Gasto 522, para el ejercicio fiscal 2026.

Que la *Ley N° 7021/22 de "SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece:* **Artículo 59.- Administrador del contrato.** *Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos.*

El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

Que, conforme a la disposición precedente, el rectorado designa al funcionario **Arq. Juan Gabriel Leguizamón**, con C.I. N° **4.967.832,** "Director de Obras" como Administrador de Contrato en el presente llamado.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **Inc. l) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., Inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 22/2026, **"Construcción Segunda Etapa Del Tinglado Para Depósito"**, ID Nº **492664**, Grupo 500, a la empresa: **DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS,** con RUC Nº **4.343.373-1**, por un monto total de guaraníes cientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta y uno **(Gs. 114.656.141.-)** porque cumple con los requerimientos necesarios para la adjudicación, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria para el Objeto de Gasto 522, para el ejercicio fiscal 2026, conforme al siguiente cuadro:

....////....

RESOLUCIÓN Nº 407/2026 (Hoja 02)

Licitación: 492664 - Construcción Segunda Etapa del Tinglado para depósito							
Grupo 1 - Construcción Segunda Etapa del Tinglado para depósito				Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Atributos**	**DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS**			
				Cantd.	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**Características**
1	72131601-004	Vigas de fundación 10x20 para portón	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	0,70	1.786.667	1.250.667	procedencia: Nacional
2	72131601-004	Pilar de H°20x30 h:2,00	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1,97	2.548.333	5.020.216	procedencia: Nacional
3	72131601-004	Pilar de H°A° 15x30 h:2,00	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1,05	2.480.000	2.604.000	procedencia: Nacional
4	72131601-004	Vigas intermedias y superiores	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	7,80	3.096.667	24.154.003	procedencia: Nacional
5	72131601-010	Portón corredizo de acceso 3,80x4,00	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	8.433.333	8.433.333	procedencia: Nacional
6	72131601-014	Escalera y entrepiso de metal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	22.000.000	22.000.000	procedencia: Nacional
7	72131601-010	Ventanas de correr 1,00x0,40	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3,20	1.330.000	4.256.000	procedencia: Nacional
8	72131601-006	Aislación hidrófuga	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	46,00	29.000	1.334.000	procedencia: Nacional
9	72131601-005	Mamposteria de elevación de ladrillo hueco	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	165,72	107.900	17.881.188	procedencia: Nacional
10	72131601-008	Revoque exterior con hidrofugo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	205,22	51.200	10.507.264	procedencia: Nacional
11	72131601-012	Pintura al látex para exterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	205,22	38.500	7.900.970	procedencia: Nacional
12	72131601-012	Tratamiento con silicona de ladrillo visto	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	205,22	25.000	5.130.500	procedencia: Nacional
13	72131601-001	Tomas eléctricas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	144.000	864.000	procedencia: Nacional
14	72131601-001	Puntos e iluminación	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10,00	182.000	1.820.000	procedencia: Nacional
15	72131601-013	Limpieza de obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	1.500.000	1.500.000	procedencia: Nacional
Total:						114.656.141.-	

Art. 2do. DESIGNAR como **"Administrador de Contrato"** en el presente llamado al funcionario **Arq. Juan Gabriel Leguizamón**, con C.I. N° **4.967.832,** "Director de Obras".

Art. 3ro. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Objeto de Gasto 522 "Construcciones de obras de uso Institucional",** de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 4to. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector

Campus Universitario
Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde
Saltos del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960